

## CONVENIO DE EJECUCION DEL PROYECTO N°.....- (PR)

Conste por el presente documento, el **CONVENIO DE EJECUCION DE PROYECTOS**, que celebran:

1. La Unidad Ejecutora 005 “**PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVO – CONSTRUYENDO PERU**” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con Registro Único del Contribuyente N° 20504007945, con domicilio en..... Distrito de..... Provincia de..... Departamento de..... debidamente representado por el (la) Jefe (a) de la Oficina Zonal ..... (**precisar nombre de oficina**), señor(a)(ita)..... identificado(a) con DNI N°....., quien actúa en representación del Director Nacional del Programa de Emergencia Social Productivo “Construyendo Perú” de conformidad con la Resolución Directoral N° 087-2007-DVMPEMPE/CP; Resolución que delega facultades a los Jefes de las Oficinas Zonales para suscribir Convenios, a quién en adelante se denominará el **PROGRAMA**.

2. ....(**nombre del organismo proponente con proyecto seleccionado**), identificado(a) con Registro Único del Contribuyente N° ....., acreditado por Resolución N°.....(**número de Resolución Administrativa o norma correspondiente, en su defecto señalar la Ficha o Partida Electrónica N°..... del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de.....**), con domicilio en ....., Distrito de ..... Provincia de....., Departamento de ....., debidamente representado(a) por su .....(**cargo del Representante Legal o funcionario con facultad para suscribir convenios**), señor(a)(ita)....., identificado(a) con DNI/Carné de Extranjería N° ....., acreditado (a) mediante .....(**indicar documento de acreditación y facultades para suscribir convenios**) en adelante el **ORGANISMO EJECUTOR**.

(Incluir el siguiente párrafo de existir Cofinanciantes (el mismo debe ser distinto al Organismo Ejecutor). De ser más de un cofinanciante se les denominará como **COFINANCIANTE 1, COFINANCIANTE 2**, así sucesivamente).

3. ....(**nombre del Cofinanciante, de ser el caso**), identificado(a) con Registro Único del Contribuyente N° ....., acreditado por Resolución N°.....(**número de Resolución Administrativa o norma correspondiente, en su defecto señalar la Ficha o Partida Electrónica N°..... del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de.....**), con domicilio en ....., Distrito de ..... Provincia de....., Departamento de ....., debidamente representado(a) por su .....(**cargo del Representante Legal o funcionario con facultad para suscribir convenios**), señor(a)(ita)....., identificado(a) con DNI/Carné de Extranjería N° ....., acreditado (a) mediante .....(**indicar documento de acreditación y facultades para suscribir convenios**), en adelante el **COFINANCIANTE**.

De acuerdo con los siguientes términos:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

**EI PROGRAMA** es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, creado mediante Decreto de Urgencia N° 130-2001, el cual tiene como objetivo la generación de empleo temporal para la población desempleada de las áreas urbanas favoreciendo prioritariamente a aquellos con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza. De conformidad con lo establecido en el artículo 3° del citado Decreto de Urgencia los referidos objetivos se lograrán a través del financiamiento de proyectos de obras y de servicios intensivos en mano de obra, presentados por los pobladores a quienes se dirige el Programa, así como también por las entidades privadas organizadas de éstos, autoridades locales, provinciales y regionales.

La Ley N° 29035 – Ley que Autoriza el Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007 y dicta otras medidas, en su Vigésima Cuarta Disposición Complementaria y Disposición Final establece que el PROGRAMA tiene autonomía administrativa, financiera y presupuestal, siendo su objetivo la generación de ingresos temporales y el desarrollo de capacidades

para la población desempleada de las áreas urbanas y rurales, favoreciendo prioritariamente, a aquellas con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza.

La generación de empleos temporales se efectúa a través del financiamiento de proyectos intensivos en mano de obra no calificada, que son seleccionados en el marco de un concurso de proyectos convocado por el **PROGRAMA**.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO**

Establecer las condiciones de financiamiento que el **PROGRAMA** otorga al **ORGANISMO EJECUTOR** para la ejecución del proyecto “.....” (Nombre y número del proyecto seleccionado”, en el Distrito de..... Provincia de..... y Departamento de

Establecer las obligaciones que el **PROGRAMA**, el **ORGANISMO EJECUTOR** y el **COFINANCIANTE** asumen, con relación a la ejecución del proyecto “.....(nombre y número del proyecto seleccionado)” presentado por el **ORGANISMO EJECUTOR** y seleccionado en el Concurso de Proyectos Regulares 2009-I del **PROGRAMA**, en adelante el Concurso de Proyectos, de conformidad con lo establecido en el expediente técnico aprobado.

**CLÁUSULA TERCERA: FINANCIAMIENTO**

El Costo Total del proyecto asciende a S/. ..... (..... y ../100 nuevos soles) que será financiado de la siguiente forma:

- a. S/. ..... (.....y ../100 nuevos soles), que represente el % .....,será financiado por el PROGRAMA, distribuido de la siguiente manera:
  - a.1 S/. ..... (..... y ../100 nuevos soles) por concepto de pago a la Mano de Obra no Calificada - MONC (en adelante incentivo económico)
  - a.2 S/. ..... (..... y../100 nuevos soles) por concepto del rubro “Otros”, considerados como tales en las “Bases del Concurso de Proyectos Regular 2009 - I”, en adelante las Bases, diferentes al de incentivo económico, que será entregado de acuerdo a la siguiente distribución:
    - a.2.1 S/. .....(.....y../00/100 nuevos soles), considerado para el rubro OTROS-PAGO DIRECTO POR EL PROGRAMA; correspondiente al siguiente desagregado:

Concepto	Monto (S/)
Pago para la Evaluación del Proyecto	
Pago para la Supervisión del Proyecto	
Pago para el Responsable Técnico del Proyecto	
Pago para la Capacitación y Promoción de los participantes del Proyecto	
Pago por materiales para la capacitación de participantes del Proyecto	
Pago por implementos de seguridad para participantes	
Pago para la Bonificación Económica por Formulación del proyecto:	
<b>Total</b>	

- a.2.2 S/. .....(.....y../00/100 nuevos soles), considerado para el rubro OTROS-TRANSFERENCIA AL ORGANISMO EJECUTOR.

El monto señalado en el numeral a.2.2 del presente Convenio se efectuará en un único desembolso correspondiente al rubro "OTROS-TRANSFERENCIA AL ORGANISMO EJECUTOR" que efectúe el **PROGRAMA** a favor del ORGANISMO EJECUTOR.

- b. S/. ..... (.....y ../100 nuevos soles), que representa el % ....., será financiado por el **ORGANISMO EJECUTOR**.
- c. S/. .....(..... y ../100 nuevos soles) que representa el % ....., será financiado por el COFINANCIANTE a solicitud del ORGANISMO EJECUTOR. (en caso exista más de un Cofinanciante disgregar el monto aportado por cada uno).

**CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución del proyecto es de ..... (....) días hábiles, pudiéndose ampliar el plazo previa sustentación mediante la presentación de un documento técnico por parte del **ORGANISMO EJECUTOR** y su aceptación por el **PROGRAMA**, debiéndose suscribir para dicho efecto una addenda entre ambas partes.

**CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL PROGRAMA**

**EL PROGRAMA**, a la suscripción del presente Convenio, asume las siguientes obligaciones:

- 5.1 Monitorear el proceso de ejecución del proyecto.
- 5.2 Supervisar que el Proceso de Selección de Participantes se realice, de acuerdo con lo establecido en el "Instructivo para el proceso de Selección del Programa Construyendo Perú", correspondiente al Concurso de Proyectos, en adelante el Instructivo.
- 5.3 Entregar el desembolso correspondiente al rubro "OTROS – TRANSFERENCIA AL ORGANISMO EJECUTOR", según lo establecido en la normativa del Programa. La entrega del desembolso por parte del PROGRAMA no se encuentra sujeto a pago alguno.
- 5.4 Realizar el pago correspondiente al Responsable Técnico contratado por el ORGANISMO EJECUTOR.
- 5.5 Participar en el acto de verificación de la zona de intervención en la cual se ejecutará el proyecto de servicio o en el acto de entrega de terreno, suscribiendo la respectiva "Acta de Entrega de Terreno".
- 5.6 Realizar el pago del incentivo económico a los participantes de manera mensual de acuerdo al cronograma establecido por el **PROGRAMA** y en virtud a la "Hoja de Pago de Participantes" y "Registro de Asistencia de Participantes" (OE-01) que oportunamente el **ORGANISMO EJECUTOR** deberá presentar al **PROGRAMA**. El **PROGRAMA** determinará el mecanismo de pago más conveniente.
- 5.7 Luego de la suscripción del convenio y del inicio de la ejecución del Proyecto se entregará la bonificación económica por formulación de proyecto de acuerdo al tipo de organismo proponente, tipo de proyecto y condiciones establecidas por el **PROGRAMA**.
- 5.8 Desarrollar Capacitaciones, en virtud a lo establecido en la Sección VI de las Bases.
- 5.9 Generar el Padrón de Participantes Activos en función a la información que el **ORGANISMO EJECUTOR** presente, de acuerdo a lo señalado en la Cláusula Sexta del presente Convenio.
- 5.10 Verificar que se publique en un lugar visible del proyecto el Acta de Selección de Participantes y la Hoja de Pago de Incentivos Económicos a participantes debidamente aprobada.
- 5.11 Verificar que se cuente con el Reporte de Participantes actualizado al inicio de cada mes de ejecución de obra.

**CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL ORGANISMO EJECUTOR**

**EL ORGANISMO EJECUTOR** a través de su Representante Legal se obliga a:

- 6.1 Administrar el aporte efectuado por el **PROGRAMA**.

- 6.2 Cumplir con las obligaciones descritas en las Bases, en las disposiciones legales y contractuales que le sean aplicables y toda aquella normativa que sea emitida por el **PROGRAMA** para la mejor ejecución del Convenio.
- 6.3 Designar a un Responsable Técnico para realizar la dirección técnica del Proyecto, teniendo en consideración lo establecido en la “Guía Técnica dirigida al Organismo Ejecutor- Procedimientos del Responsable Técnico”, correspondiente a la Convocatoria del Concurso de Proyectos, en adelante la Guía Técnica dirigida al Organismo Ejecutor .
- 6.4 Ejecutar el Proyecto de acuerdo al expediente aprobado.
- 6.5 Emplear racional, oportuna y adecuadamente los insumos establecidos en el expediente aprobado, provenientes del financiamiento aprobado por el **PROGRAMA**, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Guía Técnica dirigida al Organismo Ejecutor.
- 6.6 Entregar su aporte y/o gestionar el de los Organismos Cofinanciantes, de acuerdo a lo señalado en la Cláusula Tercera. Dicho aporte recibido ya sea en materiales, herramientas o dinero en efectivo, deberá ser utilizado en la ejecución del Proyecto.
- 6.7 Organizar, difundir y realizar el proceso de selección de participantes en forma amplia, oportuna y transparente, de acuerdo al procedimiento establecido en el Instructivo.
- 6.8 No condicionar la selección de los participantes a pago alguno.
- 6.9 Verificar antes del inicio del proyecto que los participantes se encuentren registrados en el Padrón Inicial de Participantes (OP 03), caso contrario no podrán intervenir en la ejecución del mismo.
- 6.10 Mantener actualizado el Padrón de Participantes.
- 6.11 Comunicar a la Oficina Zonal del **PROGRAMA**, los movimientos de participantes (Ingresos y salidas) que se produzcan durante la ejecución del proyecto, de acuerdo al procedimiento establecido en el “Instructivo para el Movimiento de Participantes” correspondiente al Concurso de Proyectos.  
En caso no se cumpla lo establecido en el Instructivo para el Movimiento de Participantes, el Organismo Ejecutor asumirá el pago del incentivo económico, no siendo responsabilidad del **PROGRAMA**.
- 6.12 Presentar ante el Coordinador Técnico Externo asignado por el **PROGRAMA** la “Hoja de pago a Participantes”, conjuntamente con las Hojas de Tareo de participantes, la cual deberá ser suscrita por el Responsable Técnico y visada por el Coordinador Técnico Externo.
- 6.13 Informar a los participantes, que el **PROGRAMA** reconocerá un incentivo económico diario de S/.16,00 (Dieciséis y 00/100 Nuevos Soles) por su participación en la ejecución del proyecto proporcionando mano de obra no calificada. La unidad mínima para determinar el pago del incentivo económico será de “un día”, el cual deberá comprender 08 horas diarias de participación en la ejecución de la obra y 40 horas semanales que deben ser cumplidas durante días hábiles.
- 6.14 Ejecutar el Proyecto de acuerdo al expediente técnico aprobado, debiendo cumplir estrictamente los Cronogramas de Ejecución aprobados por el **PROGRAMA**
- 6.15 Cumplir con los requisitos para el inicio de la ejecución del Proyecto, de acuerdo a lo establecido en las Bases.
- 6.16 Verificar antes del inicio del Proyecto, que todos los participantes se encuentren afiliados en el Seguro Integral de Salud (SIS).
- 6.17 Informar al **PROGRAMA** la ocurrencia de cualquier situación que pudiese afectar el normal desarrollo de la intervención de los participantes u otras actividades comprendidas durante la ejecución del Proyecto.
- 6.18 Subsananar, considerando la forma y plazos establecidos en la Guía Técnica dirigida al Organismo Ejecutor, las observaciones que el Coordinador Técnico Externo efectúe respecto a la ejecución del Proyecto.
- 6.19 Otorgar las facilidades necesarias al Coordinador Técnico Externo y Promotor Social Capacitador Externo asignados por el **PROGRAMA** para realizar las verificaciones correspondientes.
- 6.20 Presentar en su debida oportunidad, los documentos relacionados a la ejecución del presente Convenio que el **PROGRAMA** solicite.
- 6.21 Garantizar las condiciones en el Proyecto que aseguren que las actividades a desarrollar por parte de los participantes no conlleven riesgo o peligro alguno, de acuerdo a lo establecido en el expediente aprobado. De existir actividades con indicios de riesgo, el **ORGANISMO EJECUTOR** debe implementar las recomendaciones que el Coordinador Técnico Externo formule por escrito en el plazo que éste determine. El **ORGANISMO EJECUTOR** asume

- exclusiva responsabilidad por la no aplicación de lo señalado en el expediente aprobado, así como en el "Manual de Medidas de Seguridad aplicables a todas las modalidades de intervención" (en adelante el Manual), respecto a las medidas de seguridad en el Proyecto y a las recomendaciones indicadas por el Coordinador Técnico Externo.
- 6.22 De suscitarse algún accidente en el Proyecto el **ORGANISMO EJECUTOR** debe informar inmediatamente al **PROGRAMA**.
- 6.23 Entregar a los participantes las herramientas e implementos de seguridad necesarios y asegurar su uso; asimismo, asegurar que los participantes cuenten con los materiales para la ejecución del Proyecto y las condiciones de salubridad respectivas, caso contrario no podrá iniciar la ejecución del Proyecto.
- 6.24 Efectuar, en los casos que corresponda, el saneamiento físico legal del Proyecto ejecutado.
- 6.25 Responder, ante terceros, por cualquier clase de daño que sea ocasionado por la ejecución del proyecto.
- 6.26 No discriminar a los participantes del presente Convenio por razones de credo político, origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, discapacidad, condición económica o de cualquier otra índole. Dicha prohibición se entiende aplicada a la selección, al pago del incentivo económico (MONC) y a la permanencia del participante en la ejecución del Proyecto, así como a los demás aspectos vinculados con la ejecución del presente Convenio.
- 6.27 Dar las facilidades para la conformación de los Comités de Vigilancia durante la ejecución del Proyecto.
- 6.28 Presentar oportunamente, a la Oficina Zonal del PROGRAMA en documento impreso el formato "Registro de Asistencia de Participantes" (OE 01) y la "Hoja de pago de incentivos económicos a participantes" la cual deberá ser suscrita por el Responsable Técnico y visada por el Coordinador Técnico Externo. Igualmente deberá presentar los demás documentos señalados en la Guía Técnica.  
El **ORGANISMO EJECUTOR** se responsabiliza de la absoluta veracidad de la información contenida en los documentos que proporcione al **PROGRAMA**.
- 6.29 Garantizar el uso de un local adecuado para el desarrollo de las capacitaciones respectivas, y otorgar las facilidades correspondientes para su ejecución, así como brindar el apoyo necesario al Promotor Social Capacitador Externo para la asistencia de los participantes a las capacitaciones.
- 6.30 Asumir cualquier responsabilidad derivada de las declaraciones, compromisos, demandas, denuncias y otros documentos que hubiere presentado ante el **PROGRAMA** con motivo de su participación en el concurso de proyectos convocado por el mismo. Asimismo, asumirá responsabilidad respecto de los documentos, declaraciones y compromisos que presentara ante el **PROGRAMA** durante la ejecución del presente Convenio. En ese sentido, asumirá los gastos que se originen por posibles demandas, o denuncias que se pudieran iniciar en contra del **PROGRAMA** por dichas declaraciones, compromisos y documentos.
- 6.31 Verificar que antes del inicio del proyecto se cumplan las siguientes condiciones:
- Que los participantes se encuentren registrados en el Padrón Inicial de Participantes.
  - Que los participantes y el Responsable Técnico hayan asistido al Taller de Seguridad que impartirá el Coordinador Técnico Externo.
  - Verificar que los participantes hayan cumplido con llenar sus respectivos datos en la Ficha Personal del Postulante y en la Encuesta Socio Económica del Participante.
  - De no cumplirse las condiciones señaladas en los literales precedentes (a, b, y c), los participantes y/o el Responsable Técnico no podrán intervenir en la ejecución del Proyecto ".....(**nombre y número del proyecto seleccionado**)".
- 6.32 Al término del Proyecto cautelar que los materiales y/o herramientas sobrantes adquiridos con el financiamiento del **PROGRAMA** sean empleados por el **ORGANISMO EJECUTOR** a favor de la localidad beneficiaria del Proyecto.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: ASPECTOS TÉCNICOS**

Los aspectos técnicos a cumplir por parte del **ORGANISMO EJECUTOR**, antes del inicio, durante la ejecución, al término y a la liquidación del convenio, serán todos los señalados en la Guía Técnica, la misma que forma parte integrante del presente convenio.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO**

El **PROGRAMA** efectuará el seguimiento del Convenio de acuerdo a lo estipulado en el Expediente aprobado y en las Bases, comprobando, entre otros aspectos, el cumplimiento del cronograma de ejecución, el avance de la ejecución, las condiciones en que los participantes intervienen en la ejecución y la subsanación de los retrasos o infracciones encontradas en las visitas de verificación. Asimismo, el **PROGRAMA** realizará acciones de vigilancia o monitoreo.

El seguimiento de la ejecución del Convenio será efectuado por el Coordinador Técnico Externo, contratado por el **PROGRAMA**.

#### **CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABLE TÉCNICO**

El **ORGANISMO EJECUTOR** de acuerdo a lo establecido en las Bases del Concurso de Proyectos, designará un profesional según los requisitos exigidos en ellas.

Las funciones que el Responsable Técnico debe cumplir en la ejecución del Proyecto están señaladas en la Guía Técnica dirigida al Organismo Ejecutor, la misma que forma parte integrante del presente Convenio.

El contenido de la Guía Técnica dirigida al Organismo Ejecutor podrá ser modificado por el **PROGRAMA** en la medida en que las circunstancias así lo exijan, debiendo comunicar éste al **ORGANISMO EJECUTOR** la modificación efectuada a fin que a su vez se le informe por escrito al Responsable Técnico.

El **ORGANISMO EJECUTOR** podrá realizar el reemplazo del Responsable Técnico en tanto dicho reemplazo no contravenga los requisitos mínimos exigidos en las Bases. Las causales que motivan el reemplazo del Responsable Técnico se encuentran señaladas en la Guía Técnica dirigida al Organismo Ejecutor.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: EL/LOS COFINANCIANTE(S)**

El/los **COFINANCIANTE(S)** se compromete/n a entregar el monto señalado en la cláusula Tercera en la fecha que corresponda según cronograma de ejecución del Proyecto. Asimismo, declara(n) conocer las Bases, las Guías y los cronogramas del expediente aprobado.

En caso el **COFINANCIANTE** sea diferente al **ORGANISMO EJECUTOR**, y no cumpla con entregar el aporte que se comprometió, las otras partes se encuentra facultadas a resolver parcialmente el convenio. Para que la resolución del convenio opere válidamente, el **PROGRAMA**, a través del Jefe Zonal y con conocimiento de la Unidad de Supervisión de Proyectos de la Dirección de Proyectos, deberá requerir por escrito al **COFINANCIANTE** y al **ORGANISMO EJECUTOR** el aporte señalado en la cláusula tercera, otorgándole un plazo no menor de tres (03) días hábiles para su cumplimiento. Si vencido dicho plazo no se cumpliera con entregar el aporte requerido, las otras partes podrán resolver el convenio comunicando dicha decisión por escrito al **COFINANCIANTE**.

Sin perjuicio de lo anterior, el **PROGRAMA**, en los casos que corresponda, podrá notificar al Órgano de Control Institucional del **COFINANCIANTE** y/o a la Contraloría General de la República acerca de los hechos que dieron origen estas consecuencias, a fin de que realice las investigaciones y determine las responsabilidades en la ocurrencia de los mencionados hechos.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: MODIFICACIONES DEL CONVENIO**

Sin perjuicio de lo establecido en la Guía Técnica, por causas justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas por el **PROGRAMA** y el **ORGANISMO EJECUTOR**, podrán modificarse los términos del Convenio, mediante addendas debidamente firmadas por ambas partes.

#### **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: CESIÓN**

El **ORGANISMO EJECUTOR** no podrá ceder en todo o en parte las obligaciones y/o derechos que le corresponden en virtud del Convenio celebrado con el **PROGRAMA**, a menos que cuente con la previa aceptación de éste.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL ORGANISMO EJECUTOR**

En los casos en que el **ORGANISMO EJECUTOR** no cumpla con las obligaciones a las que se compromete por el presente Convenio, el Coordinador Técnico Externo asignado por el **PROGRAMA** procederá a emitir una notificación de observaciones a subsanar, en la forma y plazos que correspondan al tipo de obligación incumplida.

En caso las observaciones estén relacionados al procedimiento del pago de incentivo económico a participantes, el **PROGRAMA** se encuentra facultado a suspender el trámite del referido pago hasta que las observaciones formuladas sean subsanadas, siguiendo los criterios señalados en la Guía Técnica.

Si no se subsanan las observaciones en el plazo otorgado, el Coordinador Técnico Externo, informará al Programa dicho hecho y recomendará que el Convenio sea resuelto.

Para que la resolución opere válidamente, el **PROGRAMA**, a través de la Oficina Zonal respectiva deberá requerir mediante documento escrito al **ORGANISMO EJECUTOR** el levantamiento de las observaciones formuladas por el Coordinador Técnico Externo asignado, otorgándole un plazo que no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de quince (15) días hábiles. Vencido dicho plazo, si el **ORGANISMO EJECUTOR** no cumplierse con absolver las observaciones formuladas, el **PROGRAMA** podrá resolver el convenio comunicándole dicha decisión por escrito.

El incumplimiento de las Obligaciones establecidas para el **ORGANISMO EJECUTOR** en la Cláusula Sexta, acarreará el inicio de las acciones civiles y/o penales respectivas.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR**

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor una situación extraordinaria, irresistible e imprevisible fuera del control del **ORGANISMO EJECUTOR**, y/o el **COFINANCIANTE** que no le sea atribuible, o que puedan ser atribuibles a hechos naturales como terremotos, aluviones, epidemias, entre otras de naturaleza análoga.

En estos casos, el **ORGANISMO EJECUTOR** notificará al **PROGRAMA** por medio escrito, dentro del plazo no mayor a tres (03) días hábiles de producido el hecho, la situación que impide la ejecución del proyecto.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**

- 15.1 El presente Convenio podrá ser resuelto antes de su vencimiento previo acuerdo entre las partes, para lo cual bastará un documento firmado por las partes donde conste el referido acuerdo.
- 15.2 En caso el **ORGANISMO EJECUTOR** incumpla con absolver las observaciones realizadas por el Coordinador Técnico Externo, el Programa, procederá de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Tercera del presente Convenio. Si Vencido el plazo otorgado al **ORGANISMO EJECUTOR**, no cumplierse con absolver las observaciones formuladas, el **PROGRAMA** podrá resolver el convenio comunicándole dicha decisión por escrito.
- 15.3 El **PROGRAMA** podrá resolver el presente Convenio, siendo suficiente para ello la remisión de una carta indicando la resolución y fecha a partir de la cual entrará en vigencia la misma.
- 15.4 El **ORGANISMO EJECUTOR** no podrá resolver el Convenio unilateralmente.

El término del Convenio por la resolución del mismo no afectará la culminación de las prestaciones pendientes a la fecha de la resolución, las cuales se mantienen vigentes hasta su culminación.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: LOS GASTOS**

El **ORGANISMO EJECUTOR** será responsable del pago de todos los tributos, autorizaciones, cargas, gravámenes u otro concepto análogo derivados de o vinculados con la ejecución del proyecto. El **PROGRAMA** no asume ninguna responsabilidad u obligación por dichos conceptos.

## **CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: DE LA APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN**

Para la aplicación e interpretación del presente Convenio y de cualquier hecho o acto derivado o relacionado con el mismo, se entenderá como una unidad los documentos del presente Convenio, las "Bases para el Concurso de Proyectos Regulares – Convocatoria 2009 - I, el expediente aprobado, la Guía Técnica dirigida al Coordinador Técnico Externo, la Guía Técnica dirigida a Organismo Ejecutor – Procedimientos del Responsable Técnico, el Instructivo para el Proceso de Selección de Participantes y el Instructivo para el Movimiento de Participantes, y la normativa emitida por el **PROGRAMA** que resulte aplicable.

Supletoriamente serán de aplicación el Código Civil y las leyes del Perú en cuanto le sean aplicables.

## **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DISCREPANCIAS**

Ante cualquier discrepancia o controversia que surja entre el **PROGRAMA** y el **ORGANISMO EJECUTOR**, como consecuencia de la ejecución del proyecto y el presente Convenio, las partes harán todo lo posible por resolverla en forma amistosa, mediante negociaciones directas.

En caso no se llegue a un acuerdo de manera directa, las partes podrán acudir al Poder Judicial renunciando al fuero de sus domicilios, sometiéndose al fuero de Lima.

## **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES Y DOMICILIO**

Toda comunicación entre las partes, de conformidad con el Convenio, se hará por escrito, a los domicilios señalados en la introducción del presente Convenio y tendrá efectos legales en el momento de su entrega o en la fecha que se especifique en la comunicación.

En ese sentido, para todo efecto legal o convencional, las partes fijan como domicilio el consignado en la parte introductoria del presente Convenio.

## **CLÁUSULA VIGÉSIMA: DELEGACIÓN**

Las competencias del Representante Legal del **ORGANISMO EJECUTOR** establecidas en el presente Convenio pueden ser materia de delegación, sin que ello implique que, en caso de efectuarse dicha delegación, el Representante Legal quede eximido de responsabilidad por los actos del delegado.

## **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ANEXOS**

Forman parte integrante del presente Convenio los siguientes anexos:

- 20.1 Anexo N° 1 : Expediente del proyecto aprobado.
- 20.2 Anexo N° 2 : Bases para el Concurso de Proyectos Regulares 2009 - I.
- 20.3 Anexo N° 3 : Guía Técnica dirigida al Organismo Ejecutor – Procedimientos del Responsable Técnico, para el Concurso de Proyectos Regulares 2009 – I.
- 20.4 Anexo N° 4 : Guía Técnica dirigida al Coordinador Técnico Externo, para el Concurso de Proyectos Regulares 2009 – I.
- 20.5 Anexo N° 5 : Instructivo para el Proceso de Selección de Participantes dirigida al Organismo Ejecutor para el Concurso de Proyectos Regulares 2009 – I.
- 20.6 Anexo N° 6: Instructivo para el Movimiento de Participantes para el Concurso de Proyectos Regulares 2009 – I.
- 20.7 Anexo N° 7: Manual de Medidas de Seguridad en Obra

Suscrito por triplicado (**o cuadruplicado o quintuplicado, según sea necesario un ejemplar adicional para el/los Cofinanciantes**) en la Ciudad de ....., Distrito de ....., Provincia de ..... Departamento de ..... a los ..... días del mes de ..... de 20.....

---

**(Nombre del Jefe de la Oficina Zonal)**  
Jefe de la Oficina Zonal .....  
Programa Construyendo Perú

---

**(Nombre del representante legal o del funcionario con la facultad de suscribir convenios del Organismo Ejecutor)**  
Representante del Organismo Ejecutor  
“.....(nombre del Organismo Ejecutor)”

---

**(Nombre del representante legal o del funcionario con la facultad de suscribir convenios de la institución cofinanciante)**  
Representante del Cofinanciante  
“.....(nombre del Cofinanciante)”